

**ACTA EXTRAORDINARIA URGENTE No. 1126-2020.** Acta número mil ciento veintiséis-dos mil veinte, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintitrés de abril del año dos mil veinte, a partir de las dieciséis horas con veintisiete minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Rocío Carvajal Sánchez, Prosecretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Víctor Hugo Alfaro González, Director, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Ausente con justificación: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

Invitado: Fernando Hernández Pacheco, Jefe, Unidad de Recursos Humanos, Instituto Costarricense de Deporte y Recreación. -----

A partir de esta sesión no se cuenta con la presencia del señor Denis Angulo Alguera, Ex Viceministro de Salud, Representante del Ministerio de Salud, por haber presentado la renuncia al cargo el 16 de abril de 2020. -----

Se explica que esta sesión se convocó en vista de que priva el interés público y son asuntos urgentes e impostergables. -----

## **CAPITULO I. EVALUACIÓN DE PERIÓDO DE PRUEBA DE AUDITOR INTERNO.** -----

**ARTÍCULO 1.** La señora Directora Nacional presenta el oficio ICODER-DAF-URH-556-2020, suscrito por los señores Fernando Hernández Pacheco y Ahmed Capitán Jiménez, ambos de la Unidad de Recursos Humanos, el cual indica lo siguiente: “la presente es en seguimiento al nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno Luis Diego Céspedes Cruz, el cual cumple con su período de prueba de 3 meses el 17 de abril de 2020 al cual están sujetos

todos los funcionarios del ICODER al ser nombrados en propiedad. Se les indica que la evaluación del período de prueba debe ser realizada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como Órgano supervisor de la Auditoría Interna, para este fin se adjunta el Formulario de Período de Prueba el cual deberá ser remitido completo, junto con su valoración a la Unidad de Recursos Humanos. Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como Órgano supervisor de la Auditoría Interna, para este fin se adjunta el Formulario de Período de Prueba el cual deberá ser remitido completo, junto con su valoración a la Unidad de Recursos Humanos.” -----

Indica la señora Alba Quesada que en este caso lo que procede es evaluarlo y si se va a mantener en el puesto debe quedar el acuerdo en firme hoy mismo. Por lo que proceden a hacer la evaluación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos, sin embargo, los miembros del Consejo presentan dudas sobre la forma correcta de llenar el formulario por lo que solicitan que se llame al señor Fernando Hernández Pacheco para que les aclare. -----

Al ser las diecisiete horas con ocho minutos se conecta a la Sesión el señor Fernando Hernández Pacheco y les explica a los miembros del Consejo paso por paso como debe ser llenado el formulario. -----

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos se retira de la Sesión el señor Fernando Hernández Pacheco. -----

El señor Gilberto Campos indica que la siguiente molestia debe quedar en actas: 1. En mi apreciación el instrumento de evaluación está mal construido 2. El instrumento se envía al Consejo sin mayor explicación de cuál es la forma correcta de llenarlo. 3. Al final de cuentas el funcionario que envía el instrumento ingresa a la sesión e indica que no es necesario que se llenen todas las columnas, solamente es necesaria una columna. Por lo tanto, el instrumento no es preciso y lo delicado y que no me parece correcto es que del instrumento depende la evaluación tan delicada de un funcionario. -----

Analizado ampliamente este tema se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°1.** Aprobar la evaluación al período de prueba del Auditor Interno realizada en esta sesión la cual queda de la siguiente manera: \_\_\_\_\_

	FACTOR	PORCENTAJE	VALORACIÓN					TOTAL	RANGOS	
			NO APTO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE		PUNTOS OBTENIDOS	PERCENTAJE OBTENIDO
1	DISCIPLINA	10					X	10		
2	RELACIONES HUMANAS	15				X		13	0 a 69	NO APTO
3	CAPACIDAD PARA APRENDER	10				X		8	70 a 79	REGULAR
4	CAPACIDAD EN LA GESTIÓN	10					X	10	80 a 84	BUENO
5	TRABAJO EN EQUIPO	10				X		8	85 a 94	MUY BUENO
6	CALIDAD Y CANTIDAD DEL TRABAJO	15					X	15	95 a 100	EXCELENTE
7	SERVICIO AL CLIENTE	10					X	10		
8	SENTIDO DE PERTENENCIA	10				X		8		
9	PRESENTACIÓN PERSONAL	10					X	10		
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>						<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>Muy bueno</b>

Con base en la calificación general se acuerda ratificar su nombramiento en propiedad en la plaza número 400770 correspondiente a Auditor Interno.  
**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** \_\_\_\_\_

**CAPITULO II. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.** \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 2.** El señor Hernán Solano Venegas presenta este tema e indica que de acuerdo con la propuesta enviada DESAF sobre infraestructura deportiva aún no se ha recibido respuesta y debido a la crisis en la que estamos actualmente con el Covid-19, se ha recibido una solicitud por parte del DESAF y verbalmente por parte de la señora Ministra de Trabajo, respecto de devolver los recursos de DESAF que están en Superávit. Estos recursos para FODESAF deben utilizarse en proyectos que tengan avance y dirigidos de forma prioritaria en los cantones o distritos prioritarios, así definidos. \_\_\_\_\_

Ante esta situación se ha realizado un análisis a lo interno del equipo técnico del ICODER y ante la situación se ha determinado que se hace una propuesta de desarrollo de infraestructura que toma en cuenta, invertir recursos FODESAF en obras que puedan ser realizadas cuanto antes, y de Cantones y Distritos Prioritarios. \_\_\_\_\_

Esto implica que se hace una propuesta de construcción de obras que no se realizarían con recursos como fuentes de DESAF y se realizarán con otras fuentes. \_\_\_\_\_

Ante esta situación se excluye de este primer plan la Construcción del Gimnasio en la Universidad Nacional, y la reparación en el estadio nuevo de

Limón, por cuanto ese proceso llevará mucho más tiempo para tener las propuesta y estudios listos. -----

Adicionalmente se suspenden también las obras que se financiarían con recursos de la Ley de Tabaco, y Junta de Protección Social del 2020, por cuanto no se tiene claridad cuantos recursos realmente ingresarán, eso incluye al Gimnasio que se quería hacer en Moravia, en Lepanto, reparación de gimnasio en Alvarado y Piscina en Turrialba. -----

Una vez analizado explicado y analizado el tema se toman los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDO N°2.** Modificar el Acuerdo N°6, de la Sesión Ordinaria 1120-2020 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 05 de marzo del 2020, para que se lea correctamente de la siguiente manera: **“ACUERDO N°6. En beneficio del mejor interés público y a fin de continuar con los proyectos de modernización de infraestructura deportiva se aprueban los cambios al cuadro correspondiente al acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria 1119-2020 que se describen a continuación:** -----

Plan de Desarrollo de Infraestructura Deportiva								
Cantón	Terreno	Obras	Ejecutor	TRANSFERIR ICODER	LIBRE	LIBRE FODESAF	ESPECÍFICO JPS	ESPECÍFICO OLIMPIADAS
San José	La Sabana	Centro Acuático Nacional	ICODER	2 700 000 000		2 700 000 000		
Heredia	Municipal	Gimnasio de Entrenamiento	Municipalidad de Heredia	500 000 000	500 000 000			
Heredia	Universidad Nacional	Gimnasio de Entrenamiento	UNA					
San José	ICODER	Mejoramiento Estadio Nacional	ICODER	350 000 000			350 000 000	
San José	Parque de la Paz	Gimnasio de Entrenamiento para Deportes Adaptados	ICODER	1 412 714 401				1 412 714 401
Moravia	Municipal	Gimnasio de Entrenamiento	Municipalidad de Moravia					
Los Chiles	Municipal	Gimnasio	Municipalidad de los Chiles	200 000 000			200 000 000	
Limón	Municipal	Gimnasio, Reparación de Pista, Reparación de Estadio	ICODER					
Talamanca	ADI Bribri Zuretká	Gimnasio	ICODER	300 000 000	300 000 000			
Pococi	Municipal	Reparación de las Instalaciones del Polideportivo	Municipalidad de Pococi	400 000 000			400 000 000	
Guácimo	Municipal	Gimnasio	ICODER	0				
Moravia	Municipal	Piscina Municipal	Municipalidad de Moravia	300 000 000	118 000 000		182 000 000	
Cantón Central	Municipal	Piscina Municipal en Rincón Grande de Pavas	Comité Cantonal de Deportes	300 000 000		300 000 000		
Tarrazu	Municipal	Gimnasio	Municipalidad de Tarrazu	300 000 000	300 000 000			
Puriscal	Municipal	Pista Atletica	ICODER	0				
Corredores	Municipal	Gimnasio	Municipalidad de Corredores	500 000 000	500 000 000			
Buenos Aires	Municipal	Pista Atletica	ICODER	0				
Perez Zeledón	Municipal	Piscina Olimpica	Municipalidad de Pérez Zeledón	500 000 000		500 000 000		
Carrillo	Municipal	Gimnasio	Municipalidad de Carrillo	500 000 000	500 000 000			
Nicoya	Municipal	Reparación de Pista y Gimnasio	Municipalidad de Nicoya	400 000 000		400 000 000		
Hojancha	Municipal	Gimnasio	Municipalidad de Hojancha	500 000 000	500 000 000			
Lepanto	Municipal	Gimnasio	Intendencia de Lepanto	300 000 000				
Alvarado	Municipal	Reparación de Gimnasio de Pacayas	Municipalidad de Alvarado					
Oreamuno	ADI	Pista Atlética a 1810 metros de altura	Municipalidad de Oreamuno	500 000 000		500 000 000		
Turrialba	UCR	Reparación de Piscina	Universidad de Costa Rica					
Paraíso	Municipal	Gimnasio con Medidas Reglamentarias	Municipalidad de Paraíso	500 000 000				
Total				10 462 714 401	2 718 000 000	4 400 000 000	1 132 000 000	1 412 714 401
Disponible Presupuestario				12 093 242 863	2 718 135 861	5 400 000 000	1 161 630 602	1 412 714 401
Saldo Superávit				1 630 528 463	135 861	1 000 000 000	29 630 602	0

Distribución Territorial

Los cambios indicados obedecen a la disponibilidad presupuestaria por efecto directo de la emergencia nacional, que obliga a modificar el POI, por lo que se solicita al Ministerio de Salud el cambio indicado en materia de obra pública, en el Plan de trabajo, que se realiza de manera extemporánea por modificaciones requeridas con posterioridad al vencimiento el 31 de marzo de 2020 a causa de cambios operados en la disponibilidad presupuestaria del Instituto. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO N°3.** Debido al impacto de la emergencia Nacional por el COVID19 y sus efectos sobre la disponibilidad presupuestaria del Instituto, se acuerda no ejecutar la licitación número 2020LA-000006-0011400001 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación correspondiente a la Construcción de Parques Biosaludables. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -

**ACUERDO N°4.** Se modifica el Acuerdo N°6, de la Sesión Ordinaria 1120-2020 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 05 de marzo del 2020, en lo correspondiente al uso de los Recursos correspondientes al programa de Olimpiadas especiales, obras que se suspenden a solicitud de DESAF en virtud de la emergencia nacional por el COVID 19, para dar prioridad a la construcción de obra pública ubicada en cantones y distritos prioritarios. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

### **CAPITULO III. CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO.** -----

**ARTÍCULO 3.** El señor Hernán Solano Venegas le da la palabra a la señora Maureen Cerdas Quirós, quien explica que por razones de plazos se deben llevar a cabo las convocatorias para la renovación de miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de manera inmediata porque para el mes de julio deben estar fungiendo en sus cargos en sustitución de los miembros que dejan el Consejo. Se valora el tema de las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, ante la situación COVID-19. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°5.** Instruir a la Dirección Nacional del ICODER para que proceda con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de las Convocatorias a Asamblea General en cumplimiento de los artículos 11 de la ley 7800 y 11bis

del Reglamento a la Ley 7800, transitorio VII y concordantes de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación número 28922-C, a realizarse todas ellas en las instalaciones del Estadio Nacional, de la siguiente manera: 1) Asamblea de Federaciones y Asociaciones Deportivas y Recreativas de personas con discapacidad de representación nacional el día 23 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m.; 2) a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, el 30 de mayo de 2020 a las 10:00 a.m. 3) a las Federaciones y Asociaciones deportivas de Representación Nacional (de Deporte Convencional) el 06 de junio de 2020 a las 10:00 a.m. Los participantes deben confirmar asistencia y apegarse a las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. Se instruye asimismo a la Dirección Nacional para que proceda a comunicar, respectivamente, al Comité Olímpico de Costa Rica y al representante de las universidades que imparten la carrera de Educación Física de la eventual vacante a fin de que procedan a presentar su terna ante el Consejo de Gobierno. Se autoriza a la Dirección Nacional a comprar todos los implementos para la protección de la salud que deberán estar disponibles para los participantes de las Asambleas referidas, en apego a las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud. **Aprobado por Unanimidad.**  
**ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPITULO IV. SOLICITUD DE JUNTA ADMINISTRADORA DEL ESTADIO NACIONAL.** -----

**ARTÍCULO 4.** El señor Hernán Solano Venegas solicita a la doña Maureen Cerdas Quirós que haga una explicación de su posición legal respecto a la solicitud realizada según oficio GG-069-2020 de la Junta Administradora del Fideicomiso FID 1065 ICODER-BN visto en Sesión Ordinaria 1122-2020 en el cual se indica que *“con base en lo que establece el Contrato de Fideicomiso entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Banco Nacional de Costa Rica, se hace del conocimiento del CNDR que, en situaciones extraordinarias como la antes mencionada, le corresponde al ICODER hacerse cargo del financiamiento del Estadio Nacional en caso de que el fiduciario no cuente con los fondos suficientes de los gastos fijos.”* -----

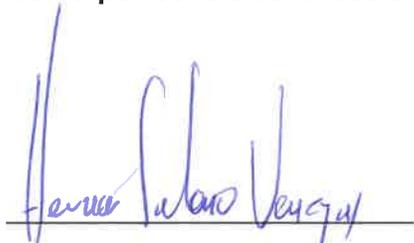
Doña Maureen Cerdas presenta criterio legal mediante oficio ICODER-DN-AL-132-04-2020, en el cual indica que para que el ICODER pueda asumir responsabilidades que le corresponden a otra persona jurídica tendría que pedirle en este caso permiso a la Contraloría General de la República porque se trata de un fideicomiso de la Administración Pública donde el requisito de validez es el refrendo de la Contraloría y ese refrendo se dio con condiciones específicas que determinó el ente contralor, esas fueron 25 condiciones dentro de las cuales están las responsabilidades de cada una de las partes y a quién compete cada responsabilidad. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO N°6.** Se aprueba enviar la consulta correspondiente a la Contraloría General de la República a fin de que el ente contralor se pronuncie sobre la procedencia de que el ICODER acceda a lo solicitado por el señor Juan Carlos Crespo, Presidente de la Junta Administradora FID 1065 ICODER – BNCR, en su seguimiento a oficio GG-069-2020 del 22 de abril de 2020 y se adjunte a la consulta el criterio presentado por la Asesoría Legal del ICODER mediante oficio ICODER-DN-AL-132-04-2020. **Aprobado por Unanimidad.**

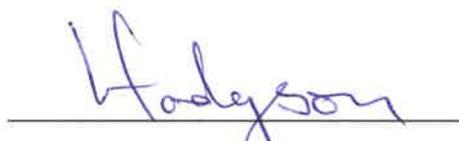
**ACUERDO FIRME.** -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos. ---



Sr. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Sr. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO